

GUIA N° 02 / GL

PAUTAS PARA EL REGISTRO DEL GASTO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

El registro de las transferencias financieras entre entidades del Sector Público, a que hace referencia el artículo 75° de la Ley General, se sujeta a lo siguiente:

a) Transferencias financieras de fondos públicos a las Municipalidades de Centros Poblados

Los fondos públicos que las municipalidades provinciales y distritales, al amparo de lo dispuesto por el artículo 133° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, transfieran a las municipalidades de centro poblado de sus respectivas jurisdicciones, se registran en la fuente de financiamiento correspondiente y en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia					
011 Transferencias e Intermediación Financiera					
0019 Transferencias de Carácter General					
1.061660 Transferencias Financieras					
3.039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales					
14139 Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado					

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local

b) Transferencias financieras de fondos públicos entre entidades del Sector Público

Los pliegos presupuestarios que de acuerdo a sus atribuciones o competencias, realicen transferencias financieras de fondos públicos a entidades del Sector Público, por conceptos diferentes a los señalados en la Guía N° 01/GL de la Directiva, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Si la transferencia financiera es para actividades se considera en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	011	Transferencias e Intermediación Financiera	0019	Transferencias de Carácter General
			1.061660	Transferencias Financieras	
				3.039094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					38912 Transferencia Financiera para Actividades
					38913 Transferencia Financiera para Emergencias y Urgencias por Desastres

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	2. A Otras Unidades del Gobierno Regional (*) 3. A Otras Unidades del Gobierno Local (*) 4. A Otras Entidades Públicas (*)

(*) Se utiliza la Específica del Nivel 2, según corresponda.

- Si es para proyectos de inversión, se considera en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	011	Transferencias e Intermediación Financiera	0019	Transferencias de Carácter General
			1.061660	Transferencias Financieras	
				3.039094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					38911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	2. Donaciones y Transferencias de Capital	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno Nacional (*) 2. A Otras Unidades del Gobierno Regional (*) 3. A Otras Unidades del Gobierno Local (*) 4. A Otras Entidades Públicas (*)

(*) Se utiliza la Específica del Nivel 2, según corresponda.

El pliego que transfiere los mayores fondos públicos comunica a la entidad que los recepciona, el monto que está transfiriendo con la finalidad que lo incorpore dentro de los cinco (05) días calendario de recibida la comunicación, en su Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", utilizando la cadena del ingreso que corresponda del "Clasificador Presupuestal de Ingresos".